

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1597

ABR

1

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "GANGOTENA & RUIZ EDITORES S.A." A "G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A." reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores doctor Santiago Gangotena y Martha Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Albuja, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.-92.649 de 7 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de "GANGOTENA & RUIZ EDITORES S.A." A "G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 OCT 1992

~~DR. JOSÉ MARÍA BORJA CALLEGOS~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

SYB